

mediante Estaban en Hom. dhas Rentas. En la
Compravida Villa de este dho dia primer el Cavallero
havia de pagar de su Aumentado, y otras cosas contenidas
en el poder de Salario de Subdelegado, Hom. y de
mas depend. de dha Hom. y los gastos que en ella
sevieran ocasionado Replante para ello a la Carta
don que en esta razon se pedia dho D. Luis Qui-
nones; fue en virtud de dha d. de Deciembre, 3
tentado que se despachase a dha Villa, havia de poder
Comunidades, hacer, pecebrir, y cobrar, dhas Rentas, y de
causar, y que se causaran en dhas especies, nombres
de las Cepas, y otras cosas que le pareciese, removerlas,
o quitarlas, y poner otras, y hacer ajuntar, concertar,
o reparar. El precio de dho Encavaram. y los afijos,
Rafas, Unidos, Casas, Casas, Amunz, y Encaminos, de
quien dhas causas, y las demas que se ofrecieran
de dhas, Cumun., y locuciones, paratodo lo qual, y
lo anexo, y depend. dho D. Luis Quiñones dio a dha
Villa el poder, y facultad conexp. segun la tenia
de parte de su Mage.; y que en caso de llegar el
que dho Estado de Levante, no gozase de la reforma
de dha en qualquier tipo que sucediera havia de
acudir la parte de dha Villa a concordar con la que
lo fuera lea. por dhas Rentas sobre el mayor precio,
que por dho motivo devia contribuir, y dho D.

